

# CENTRO DE AUTOAYUDA DEL CONDADO DE CONTRA COSTA



## A PARTIR DE 12/8/2020

El Centro de Autoayuda del Condado de Contra Costa está proporcionando asistencia de forma remota en este momento. Consulte a continuación los servicios disponibles.

### LA LEY DE FAMILIA

Los servicios de la Oficina del Facilitador de Derecho Familiar estarán disponibles usando LiveChat o dejando un mensaje de voz en nuestra oficina al (925) 608-2067.

#### Horas de LiveChat

Visite la página web de la Oficina del Facilitador en: [www.cc-courts.org/family/flf.aspx](http://www.cc-courts.org/family/flf.aspx)

Lunes, Martes, Jueves	Miércoles, Viernes
8:30 a.m. a 12:00 p.m.	8:30 a.m. a 12:00 p.m.
1:00 p.m. a 3:00 p.m.	

#### Mensaje de voz

Si no tiene acceso al Internet, también puede dejar un mensaje de voz en la Oficina del Facilitador de Derecho Familiar al (925) 608-2067. Tenga en cuenta que esta línea no se responde en vivo en este momento.

### PROPIETARIO/INQUILINO (RETENCIÓN ILEGAL), CAMBIOS DE NOMBRE Y ACOSO CIVIL

Si necesita ayuda con problemas de retención ilegal, cambio de nombre o orden de restricción de acoso civil, puede comunicarse con el Centro de Autoayuda enviando un correo electrónico a [selfhelpcivil@contracosta.courts.ca.gov](mailto:selfhelpcivil@contracosta.courts.ca.gov) o dejando un correo de voz al (925) 608-2128.

### TUTELA Y TUTELA LIMITADA

Si necesita ayuda con problemas de tutela y tutela limitada, puede comunicarse con el Facilitador de Sucesiones dejando un mensaje al (925) 608-2066 o enviando un correo electrónico a [probfac@contracosta.courts.ca.gov](mailto:probfac@contracosta.courts.ca.gov).

### RECLAMOS MENORES

Si necesita ayuda con un problema de reclamos menores, puede ponerse en contacto con el Asesor de Reclamos Menores por correo electrónico a [smallclaims@contracosta.courts.ca.gov](mailto:smallclaims@contracosta.courts.ca.gov).

#### Asegúrese de hacer lo siguiente:

Cuando nos envíe un correo electrónico o deje un mensaje, incluya su nombre, el nombre de la otra parte, su número de caso (si tiene uno), una breve descripción de su problema y su información de contacto. Un miembro del personal del Centro de Autoayuda se pondrá en contacto con usted lo antes posible. Los tiempos de respuesta pueden variar debido al volumen de correos electrónicos o mensajes de voz recibidos.

#### **ALCANCE DE SERVICIOS:**

**Usted no debe tener un abogado** para utilizar los servicios del Centro de Autoayuda. El personal del Centro de Autoayuda puede brindarle asistencia legal para ayudarle a representarse a sí mismo en su caso judicial, pero no puede darle asesoramiento legal. Si desea asesoramiento legal o estratégico, debe hablar con un abogado privado fuera de la corte. **Los miembros del personal del Centro de Autoayuda no son sus abogados.** Los miembros del personal del Centro de Autoayuda no van a la corte con usted y no son responsables del resultado de su caso.